

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187**FERROL NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Marta de Vicente Gutiérrez, secretaria de lo social del número 2 de los de Ferrol.

Hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado a instancias de don Luis Pena Carballeira, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, “Auxini, Sociedad Anónima”, Tesorería General de la Seguridad Social, “Casino Ferrolano”, “Mutua Cyclops” y “Canteras Ferrolanas, Sociedad Anónima”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 218 de 2010, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva o fallo dice literalmente como sigue:

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por don Luis Pena Carballeira, en autos número 218 de 2010, entablados frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Auxini, Sociedad Anónima”, “Canteras Ferrolanas, Sociedad Anónima”, “Casino Ferrolano” y “Mutua Cyclops”, confirmo la resolución emitida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social en fecha de 14 de enero de 2010, con absolución de las entidades demandadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a “Auxini, Sociedad Anónima”, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Ferrol, a 24 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/47.617/10)